



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1205-11980-00	DIRECTOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	XALAPA

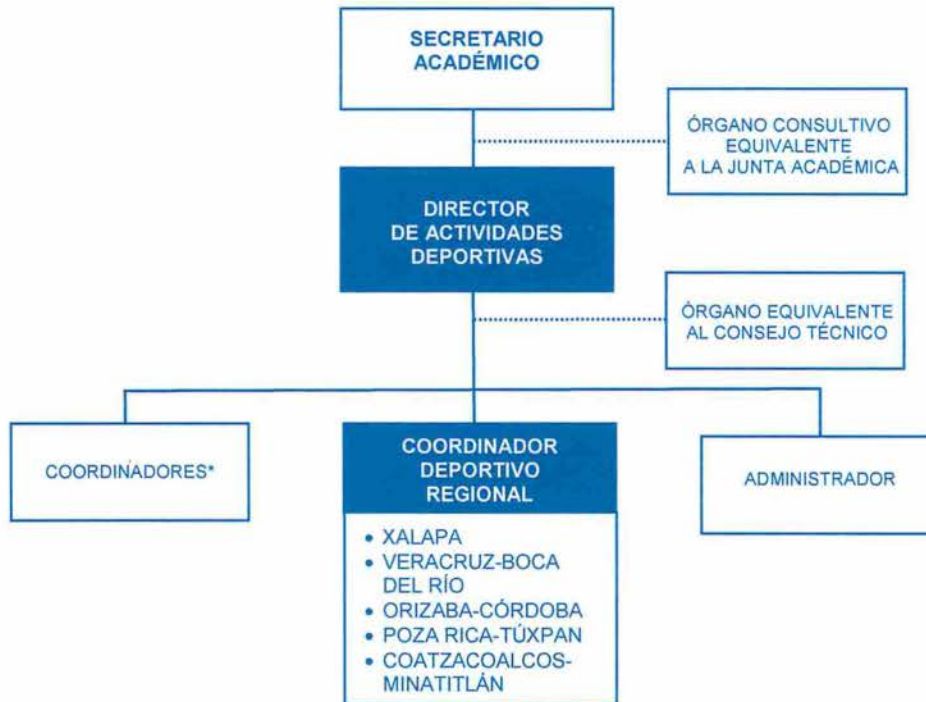
BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 107, 110, 111 FRACC. I; Y 112.
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4, 80 FRACC. I INCISO H), 81 INCISO H; DEL 127 AL 130, 300, 310 FRACC. III Y 336.
 REGLAMENTO GENERAL INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

OBJETIVO

Ser responsable de los programas deportivos que ofrece la institución mediante las actividades técnico-físicas que favorecen el desarrollo de las habilidades en la disciplina deportiva elegida por los alumnos, previo cumplimiento de los requisitos de ingreso establecidos y del pago correspondiente, en su caso. *(Artículo 127 segundo párrafo del Estatuto General)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



AUTORIDAD FUNCIONAL
 AUTORIDAD LINEAL _____

* Los establecidos en el Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas.

ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

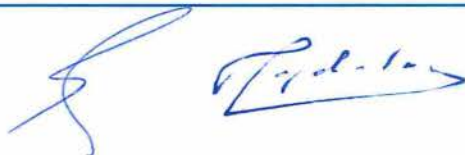
1. Acordar con el Secretario Académico los asuntos de su competencia. *(Artículos 4 fracción II y 130 fracción I del Estatuto General)*
2. **Coordinar:**
 - a) **con el Vice-Rector de la región universitaria correspondiente sus actividades relativas a los programas deportivos que se ofrecen en la región.** *(Artículo 130 fracción II del Estatuto General)*
 - b) y programar el desarrollo de cursos deportivos en todas las regiones, con la participación de los instructores y coordinadores dirigidos tanto a la comunidad universitaria como al público en general. *(Artículo 130 fracción VII del Estatuto General)*
3. **Supervisar:**
 - a) el desarrollo de los eventos deportivos de la Universidad en todas las regiones. *(Artículo 130 fracción III del Estatuto General)*
 - b) que se cumplan los procedimientos de selección de los deportistas que representen a la Universidad en eventos estatales, nacionales e internacionales, de acuerdo a la rama deportiva de que se trate. *(Artículo 130 fracción IV del Estatuto General)*
4. Promover el intercambio deportivo con otras universidades o instituciones deportivas. *(Artículo 130 fracción VI del Estatuto General)*
5. Vigilar y controlar la expedición de credenciales de alumnos y público en general que se inscriban en algún deporte. *(Artículo 130 fracción IX del Estatuto General)*
6. Programar el uso de las instalaciones deportivas con que se cuente, para la realización de las diferentes actividades o eventos, coordinándose, en su caso, con el Director de la entidad académica correspondiente. *(Artículo 130 fracción X del Estatuto General)*
7. Seleccionar a los alumnos destacados en el deporte, para el otorgamiento de becas. *(Artículo 130 fracción XI del Estatuto General)*
8. **Proponer:**
 - a) **a través del Secretario Académico al Rector la designación y remoción de los Coordinadores Deportivos Regionales.** *(Artículo 130 fracción XII del Estatuto General)*
 - b) **al Órgano Equivalente al Consejo Técnico a los entrenadores de los equipos representativos.** *(Artículo 130 fracción XIII del Estatuto General)*
9. Designar un Coordinador ante el Órgano Equivalente al Consejo Técnico. *(Artículo 310 fracción III inciso a) del Estatuto General)*
10. Formar parte del Consejo Universitario General. *(Artículo 300 del Estatuto General)*

NORMATIVIDAD

11. Hacer cumplir el Reglamento General Interno de la Dirección de Actividades Deportivas, en el que se **establecen** las normas para el uso adecuado de las instalaciones, implementos y artículos deportivos **patrimonio** de la Universidad y vigilar su cumplimiento. *(Artículo 130 fracción V del Estatuto General)*

ACADÉMICAS

12. Coordinar la elaboración de las convocatorias de los eventos deportivos y cursos que se impartirán y procurar su publicación. *(Artículo 130 fracción VIII del Estatuto General)*



13. Las demás que señale la legislación universitaria. (Artículos 4 fracción I, 130 fracción XIV y 336 fracción I del Estatuto General)

Consultar: titular de entidad académica o dependencia sus atribuciones generales



GABRIEL ALARCON

Dirección de Planeación Institucional
Unidad de Organización y Métodos

Maria Magdalena Hernández Alarcón

Dra. María Magdalena Hernández Alarcón
Secretaría Académica

23/MARZO/2018

13/JUNIO/2018

PROPONE

AUTORIZA

**FECHA DE
AUTORIZACIÓN**

**ENTRA
EN VIGOR**